



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. 300.033/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019.

RICMIR-JRL-BCCC192080

ASUNTO: Respuesta al Oficio No. CONAMER/19/0989, notificación de envío de comentarios post-dictamen al anteproyecto denominado "Lineamientos que regulan los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos".

GILBERTO LEPE SAENZ
DIRECTOR DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO

En atención al oficio número CONAMER/19/0989 de fecha de 12 de marzo de 2019, mediante el cual se remiten los comentarios post-dictamen al anteproyecto denominado "**Lineamientos que regulan los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos**" (en adelante, "Lineamientos de Planes"), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, "Comisión"), se da respuesta a los comentarios recibidos en la consulta pública a través del portal electrónico de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (en adelante, "CONAMER")¹.

Antecedentes

El anteproyecto de Lineamientos de Planes y su respectivo formulario de Análisis de Impacto Regulatorio (en adelante "AIR"), fueron remitidos por esta Comisión a la CONAMER, a través del portal electrónico de la AIR, el día 4 de diciembre de 2018, por lo cual la CONAMER emitió el Acuerdo de Calidad Regulatoria² como parte del proceso de mejora regulatoria, mediante el oficio COFEME/18/4743 de fecha 17 de diciembre de 2018.



¹ Disponible en: <http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/XXXX>

² Con fundamento en los Artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante "DOF") el 8 de marzo de 2017.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Oficio No. 300.033/2019

Posteriormente, el 16 de enero de 2019 la CONAMER remitió a esta Comisión el Dictamen Preliminar del anteproyecto de Lineamientos de Planes y su respectivo formulario de AIR mediante oficio número COFEME/19/0151.

Dentro del Dictamen Preliminar la CONAMER consideró necesario realizar una adecuación a la información que debe incluirse en el numeral 8 del formulario de la AIR, solicitando a esta Comisión atender la propuesta. Asimismo, en el Apartado VIII "Consulta Pública" de la AIR se precisó que durante el periodo de mejora regulatoria se recibieron diversos comentarios de parte de particulares interesados en el anteproyecto, por lo que se solicitó a la Comisión dar respuesta a los mismos.

En tal virtud, el 28 de febrero de 2019 esta Comisión remitió a la CONAMER, la respuesta al Dictamen Preliminar, en la cual se atendieron los comentarios recibidos en la consulta pública a través del portal electrónico de la CONAMER, así como los realizados por esta última.

Con fundamento en lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley General de Mejora Regulatoria³ y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 75 del mismo ordenamiento jurídico, la CONAMER evaluó las respuestas emitidas por esta Comisión y en consecuencia, el 6 de marzo de 2019 procedió a emitir el Dictamen Final respecto del proyecto referido, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la publicación del anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe precisar que con posterioridad a la emisión del Dictamen Final del anteproyecto en comento, la CONAMER hizo del conocimiento a esta Comisión, el ingreso de comentarios a través de su portal electrónico, a efecto de que la Comisión evalúe y considere su pertinencia previo a la publicación de los Lineamientos de Planes en el DOF.

cm

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

**COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Oficio No. 300.033/2019

Considerandos

En atención de lo anterior, esta Comisión da respuesta a los comentarios recibidos con posterioridad a la emisión del Dictamen Final y se incorporan en el documento denominado "Respuesta a comentarios Ex Post".

Comentarios ingresados a través del portal electrónico de la CONAMER con posterioridad a la emisión del Dictamen Final al 06 de marzo de 2019

Identificador	Remitente	Fecha
B000191780	María del Pilar Martínez Corona	08/03/2019
B000191782	Gerencia de Cumplimiento Regulatorio	11/03/2019

ATENTAMENTE

Lic. Oscar Emilio Mendoza Serena
Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios
Encargado del Despacho de los Asuntos de Orden Administrativo de la Oficialía Mayor.

c.c.p Mtro. Ramón Antonio Massieu Arrojo. Titular de la Unidad Jurídica. Para su conocimiento. Presente.

Dr. Rolando de Lassé Cañas. Director General de Regulación. Para su conocimiento. Presente.